

CESIÓN DE ACCIONES

Señor:

GONZALO RICARDO VALENCIA ROMERO

GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑÍA DE CARGA PESADA Y LOGÍSTICA ALPROCARGA S.A."

Presente. -

En las instalaciones de la Empresa "COMPAÑÍA DE CARGA PESADA Y LOGÍSTICA ALPROCARGA S.A." ubicada en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Mariscal, Av. Colon E4-105 y 09 de Octubre, Edificio Solamar primer piso oficina 105, comparecen por una parte el señor **GONZALO RICARDO VALENCIA ROMERO**, con cedula de ciudadanía No. 171270972-2, mayor de edad, nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado y residente en esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y por otra parte el señor **TOAQUIZA CUYO FRANCISCO**, con cedula de ciudadanía No. 050117188-8, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil CASADO, domiciliado y residente en esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Los Comparecientes se encuentran en plenas facultades legales de suscribir este tipo de actos y son plenamente capaces de contratar y obligarse.

El Señor **GONZALO RICARDO VALENCIA ROMERO** por medio del presente documento transfiere al señor **TOAQUIZA CUYO FRANCISCO** (1) una acción; ordinaria, nominativa e indivisible, de (1) un dólar, de su propiedad, de la Empresa "COMPAÑÍA DE CARGA PESADA Y LOGÍSTICA ALPROCARGA S.A."; por otra parte, el señor **TOAQUIZA CUYO FRANCISCO** queda a entera satisfacción de la cesión realizada a su favor.

Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual contenido y valor legal, el Señor **GONZALO RICARDO VALENCIA ROMERO**, con cedula de ciudadanía No. 171270972-2, y el señor **TOAQUIZA CUYO FRANCISCO**, con cedula de ciudadanía No. 050117188-8

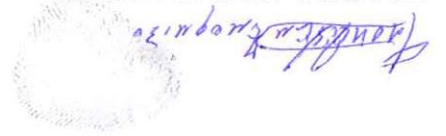
Dado en la ciudad de Quito a los 6 dias del mes de junio del 2019



GONZALO RICARDO VALENCIA ROMERO

C.I. 171270972-2

CEDENTE



TOAQUIZA CUYO FRANCISCO

C.I. 0501171888

CESIONARIO

(0)(0)''99)''

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

INSCRIPTION DE LA VILLE

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUINERO provincia de PRAXINIANA / NUEVA
..... del dos mil
....., el que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tende la presente acta del matrimonio de :

Tomado Pg. 307 Acta 711

.....

En este momento reconocieron a su hijo, Harold

OSERVAZIONI

FINMAS;

[illegible]

2014.04.16

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MANEJACIONES

Info de Oficiu

Op Op

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha 19/10/1974.

የጥቅም ላይ የዋለው

[illegible]

ԿԱՌԱՐԱՐՈՒՄ

[Faint handwritten notes at the bottom of the page:]

...
ET ...
...

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCs
2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0005 M
JUNTA N.º
0005 - 350
CERTIFICADO N.º
0501171888
CEPULA N.º

TOAQUIZA CUYO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: PUJILI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: GUANGAJE
ZONA: 1

[Photo]

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

BÁSICA

TOAQUIZA AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUYO ZOILA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-29

[Signature]

[Fingerprint]

1332312222
001000305

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS

CEDEJA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOAQUIZA CUYO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
GUANGAJE
FECHA DE NACIMIENTO
1959-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAISAGUANO TIPAN

N.º 050117188-8

[Photo]

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

RESIDENCIAL DE LA JRV

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019
CNE

0015 M
0015 - 300
1712709722

VALENCIA ROMERO GONZALO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO
ZONA: 4

[Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171270972-2

CECUBA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA ROMERO
GONZALO RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PICHINCHA
SANTA PRISCIA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

[Photo]

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E393912222

AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA GONZALO ALFREDO
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO FANNY YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-10

[Photo]



CESIÓN DE ACCIONES

Señor:

GONZALO RICARDO VALENCIA ROMERO

GERENTE GENERAL DE LA "COMPANÍA DE CARGA PESADA Y LOGISTICA ALPROCARGA S.A."

Presente.-

En las instalaciones de la Empresa "COMPANÍA DE CARGA PESADA Y LOGISTICA ALPROCARGA S.A.", ubicada en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Mariscal, Av. Colon E4-105 y 09 de Octubre, Edificio Solamar Primer piso oficina 105, comparecen por una parte el señor **CHRISTOFFER ROBERTO RUIZ LEON**, con número de cedula No. 100305560-3, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano.; y por otra parte el señor **CHOLANGO CHIMARRO MANUEL ALEJO**, con número de cedula No. 170169874-6, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta Ciudad de Cayambe, en REPRESENTACION LEGAL por medio de un **PODER ESPECIAL**, enviado desde el país de España firmado por el Señor Notario, del Ilustre Colegio de las Islas Canarias Dr. Santiago Sobrino González, cuyos documentos se hallan timbrados y sellados, Con el Numero 103.886; el mismo que le facultara firmar esta CESION DE ACCIONES, **A FAVOR**, del señor **BERMEO CURAY WILLIAM HOMERO** con número de Cedula de Identidad 171039565-6, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, España. Según **PODER ESPECIAL** realizado en ARONA-LOS CRISTIANOS, el veintinueve de julio del dos mil diez, según los numerales E, F, y Clausula Adicional, mismas que detallo a continuación:

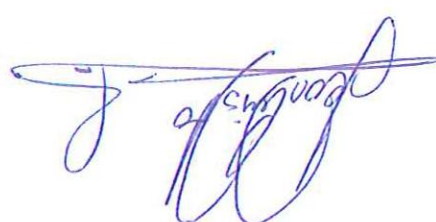
E.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, judiciales o extrajudiciales. **F.-** Para que compre o venda en nuestro nombre y representación bienes muebles o inmuebles y firme los documentos necesarios, ya sean contratos o escrituras públicas, según lo determine la ley ecuatoriana. **CLAUSULA ADICIONAL.** - Se concede al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano de tal manera que no sea la falta de autorización la que obste el cumplimiento del presente contrato, mismo que **FACULTA A FAVOR** del señor **BERMEO CURAY WILLIAM HOMERO**. Los Comparecientes se encuentran en plenas facultades legales de suscribir este tipo de actos y son plenamente capaces de contratar y obligarse.

El Señor **CHRISTOFFER ROBERTO RUIZ LEON** por medio del presente documento transfiere al señor **BERMEO CURAY WILLIAM HOMERO** (1) una acción, ordinaria, nominativa e indivisible, de (1) un dólar, de su propiedad, de la Empresa "COMPANÍA DE CARGA PESADA Y LOGISTICA ALPROCARGA S.A."; por otra parte, el señor **BERMEO CURAY WILLIAM HOMERO** queda a entera satisfacción de la cesión realizada a su favor.



Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual contenido y valor legal, el Señor CHRISTOFFER ROBERTO RUIZ LEON, con número de cedula No. 100305560-3, el señor CHOLANGO CHIMARRO MANUEL ALEJO, con número de cedula No. 170169874-6, REPRESENTACION LEGAL del señor BERMEO CURAY WILLIAM HOMERO con número de Cedula de Identidad 171039565-6

Dado en la ciudad de Quito a los 31 días del mes de mayo del 2019.


CHRISTOFFER ROBERTO RUIZ LEON
C.I. 100305560-3
CEDENTE


CHOLANGO CHIMARRO MANUEL ALEJO
C.I. 170169874-6
CESIONARIO

Notaria Segunda del Canton "Esmeraldas"



20181702002C01392

Factura: 001-002-000024284

ECUADOR

Chc. Ab. Viviana

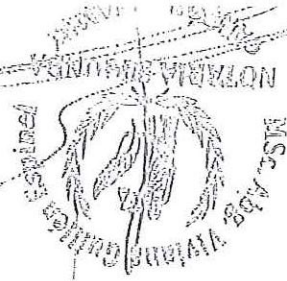
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181702002C01392

CON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) fidedigna(s) del documento que me fue exhibido en 9 folja(s) util(les). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el documento(s) en 9 folja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

WAMBE, a 27 DE JULIO DEL 2018, (15:44).

[Signature]

NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE

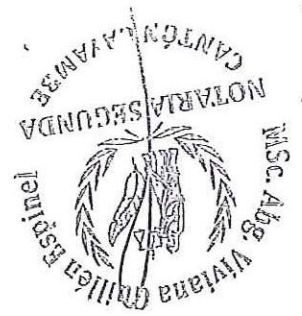


DOCUMENTO SIN CUANTÍA
 Números: 1,4,7
 Honorarios: 55,14

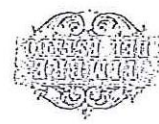
5.-Autorización.- Yo, el Notario, compruebo que esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada y expresada ante mí; y del contenido de esta escritura, extendiendo cuatro folios de papel timbrado notarial de la serie 92, el presente número 9792799 y los tres anteriores en orden inverso, DOY FE. -----

Están las firmas de los comparecientes. Sig-
 nado, firmado y rubricado: SANTIAGO SOBRIÑO GONZÁLEZ. Está el sello de la Notaría. -----

ES COPIA de su original, que obra en el protocolo co-
 rriente de instrumentos públicos de mí sustituido com-
 pañero, bajo el número al principio expresado, y yo,
 SANTIAGO SOBRIÑO GONZÁLEZ, Notario autorizante del mis-
 mo, la expido para el apoderado, en cuatro folios tim-
 brados de papel exclusivo notarial, el presente y los
 tres anteriores correlativos en orden inverso. En los
 CRISTIANOS - ARONA, EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO; DOY FE.



03/2010



929792804

ESPACIO
EN
BLANCO





APOSTILLE o legalización única
Convention de la Haye, du 5 octobre 1.961 - Real Decreto
2433/ 1978 de 2 de octubre

1. País ESPAÑA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Santiago Sobrino *Sobrino*

3. Actuando en calidad de NOTARIO.

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría.

CERTIFICADO

5. En Santa Cruz de Tenerife. 6 El 30 JUL. 2010

7. Por D. JUAN JOSE ESTEBAN BELTRAN.

CENSOR PRIMERO DE LA JUNTA DIRECTIVA

DEL ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS

CANARIAS.

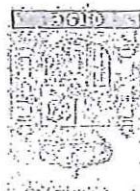
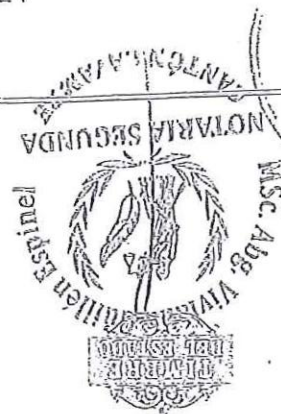
8. Con el número 403. 886. -

9. Sello/Timbre:

EL DEL COLEGIO

EL CENSOR PRIMERO

10. Firma: *[Signature]*



908015848



Los cónyuges, RAY Y DOÑA BLANCA YOLANDA CHOLANGO CHIMARRO,
 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
 casados bajo el régimen legal de comunidad de
 bienes, vecinos de Arona, con domicilio en la
 calle San Sebastián de las Gomera, número 81,
 piso 1, puerta B, C.P. 38.632, El Fraile, pro-
 vincia de Santa Cruz de Tenerife, Islas Cana-
 rias, España, y provistos de sus respectiv-
 as

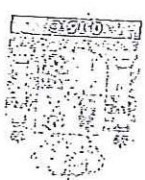
COMPARCEM:

Ante mí, SANTIAGO SOBRINO GONZÁLEZ, Notario
 del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con
 residencia en GUÍMAR, como sustituto legal de
 mi compañero, con residencia en esta plaza, DON
 ÁNGEL ALARCÓN PRIETO, por ausencia reglamenta-
 ria del mismo y para su protocolo.

NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS. --
 PODER ESPECIAL.
 En ARONA-LOS CRISTIANOS, a veintinueve de
 Julio de dos mil diez.

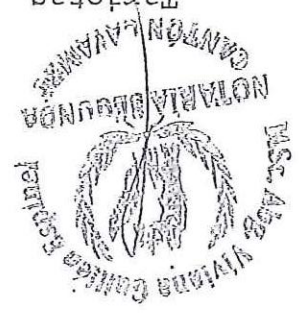


1010



979792801

Handwritten signature and date 10/10/10.



Tarjetas de Residencia en España números

X6559612-N Y X6613468-W.-----

Incorporo a este matriz testimonio de los

documentos en cuya virtud identifico a los com-

parecientes que no serán trasladados a las co-

pias que de la presente se expidan, para pre-

servar su intimidad.-----

INTERVINIENTE. En su propio nombre y derecho.---

IDENTIFICO a los señores comparecientes a

través de sus reseñados documentos de identi-

dad, constan de sus manifestaciones los datos

personales.-----

LES JUZGO CON CAPACIDAD legal y legitimidad

para otorgar la presente escritura de APODERA-

MIENTO, y a tal efecto dicen Y,-----

----- O T O R G A N :-----

Poder especial pero tan amplio y bastante

como en derecho sea necesario a favor del padre

de la poderdante DON MANUEL ALBERTO CHOZANGO CHI-

MARRO, mayor de edad, de nacionalidad ecuator-

riana, casado, domiciliado en Cayambe Guachalá,

Barrio la Bola, Ecuador, y titular de Documento

de Identidad de su país número 170169874-6, pa-

ra que pueda ejercitar las siguientes -----



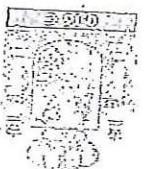
B.- Adicionalmente autorizamos al mandatario para que pueda constituir sobre los bienes de nuestra propiedad hipotecas, prendas y cualquier otro tipo de gravamen determinado en las leyes ecuatorianas, para lo cual podrá en nuestro nombre y representación, suscribir contra-

efectivo. -----
cheques, talones u órdenes a la entidad, y en
sición de fondos, por medio de transferencias,
Incluso facultan al apoderado para la disposición de
cualquier otro título valor o ejecutivo. -----X
gares, contratos de mutuo, letras de cambio y
autorizamos suscriba, gire, acepte, firme, paval;
obligaciones de los mandatarios, para lo cual
aval; e, incluso para que pueda garantizar
sea en calidad de deudor principal, garante o
cualquier institución financiera del país, ya
los poderdantes gestione y obtenga préstamos de
A.- Para que en nombre y representación de

----- F A C U L T A D E S : -----



03/2010



929792802

2010



los; prendas; escrituras públicas, ya sea de
constitución de hipotecas, ampliatorias, modi-
ficatorios y otras, incluso para que estas pue-
dan garantizar obligaciones de los mandatarios
o de terceras personas, -----

C.- Para que reciba dinero, especies o valo-
res que, a cualquier título, correspondan a los
mandantes, confirmando recibos y otorgando can-
celaciones, -----

D.- Para que en todo caso en que por Ley
fuere necesario, manifieste el expreso consen-
timiento de los mandantes, -----

E.- Para que celebre toda clase de actos y
contratos, arreglos y transacciones, sean de la
naturaleza que fueren, judiciales o extrajudi-
ciales, -----

F.- Para que compre o vende en nuestro nom-
bre y representación bienes muebles o inmue-
bles, y firme los documentos necesarios, ya
sean contratos o escrituras públicas, según lo
determine la Ley ecuatoriana, -----

G.- Facultamos expresamente al mandatario, a
que administre las cuentas de ahorros o co-
rrientes que mantengamos en las instituciones



hago a los señores comparecientes. Advirtiendo. - Las
1.- Reservas y advertencias legales. - Las

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.-----

necesarias.-----
cesarios, así como tratar con las autoridades
cuantos documentos públicos y privados sean ne-
Y a los fines antedichos, firmar y otorgar
trato.-----

la que obste el cumplimiento del presente con-
tal manera que no sea la falta de autorización
Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano del
del artículo cuarenta y ocho y siguientes del
rio, las más amplias facultades, inclusive las
CLAUSULA ADICIONAL: Se concede al mandata-
sentación.-----

muebles o inmuebles en nuestro nombre y repre-
H.- Para que compre, venda, arriende bienes
su entera discrecionalidad.-----

Y depósitos; así como abrir o cerrar cuentas a
financieras del país, pudiendo efectuar retiros



03/2010



Papel Exclusivo para Documentos Notariales

929792803

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de
Diciembre de Protección de Datos de Carácter
Personal se advierte a los comparecientes e in-
tervinientes que sus datos van a ser incorpora-
dos al fichero de Protocolo y documentación No-
tarial y al fichero de Administración y
organización de la Notaría. Tales datos pueden
ser cedidos a aquellas Administraciones Públi-
cas que de conformidad a una norma con rango de
Ley tengan derecho a ellos.

2.- **Lectura.** - Les permito la lectura de esta
escritura, porque así lo solicitan después de
advertidos de la opción del artículo 193 del
Reglamento Notarial.

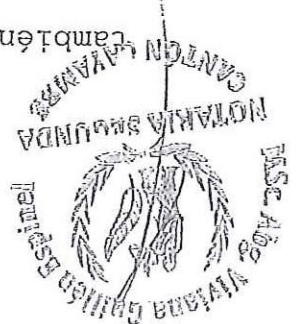
3.- **Aprobación.** - Enterados, según dicen, por
la lectura que han practicado y por mis expli-
caciones verbales, los señores comparecientes
hacen constar libremente su consentimiento al
contenido de la escritura.

4.- **Firma.** - Y la firman.

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesando
en 10 folios útiles
Cayambe, a 15 de Febrero de 2003

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE
Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel
Segunda

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE
Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel
Segunda





===== I N T E R V E N I E N =====

1

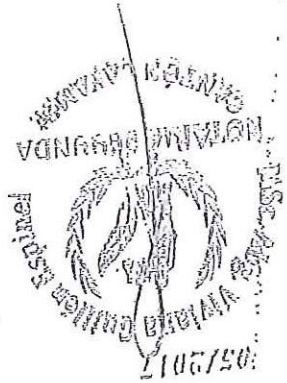
Los cónyuges, DON WILLIAM HOMERO BERMEO CÚRAY Y
 DONA BLANCA YOLANDA CHOLANGO CHIMARRO, residentes en
 España, de nacionalidad española, casados bajo el
 régimen legal de comunidad de bienes del Ecuador,
 pensionista y cocinera, vecinos de Ayona (38632),
 provincia de S.C. Tenerife, en El Fraile, con
 domicilio en calle San Sebastián de la Gomera, 81,
 1º-B; provistos de Documento Nacional de Identidad
 y Número de Identificación Fiscal, según me
 acreditan, 49.516.885-R. Y 49517658S,
 respectivamente.

===== C O M P A R E C E N =====

«ACTA DE MANIFESTACIONES»
 NÚMERO NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO. -----
 En ARONA-LOS CRISTIANOS, a veintiseis de
 octubre de dos mil dieciséis. -----
 Ante mí, SANTIAGO SOBRINO GONZÁLEZ, Notario de
 ARONA-LOS CRISTIANOS y del Ilustre Colegio de
 Canarias. -----

Santiago Sobrino González
 NOTARIO
 C/ Valle Mandado, 20-A, 1º. Edificio La Vinci
 Tel: 922 712 273 - Email: sobrino@notarios-arona.es
 38650 LOS CRISTIANOS-ARONA

DP2761857





En su propio nombre y derecho. -----
 Tienen, a mi juicio, capacidad legal para otorgar este Acta de
 MANIFESTACIONES, y al efecto: -----

Los comparecientes, ME REQUEREN a mi si
 Notario, para que haga constar determinadas
 manifestaciones que hacen a mi presencia, una vez
 que les advertí de la trascendencia de las mismas y
 que son del tenor literal siguiente: -----

"Que el poder especial, firmado por Don William

Homero, Bérmeo Curay y Doña Blanca Yolanda Cholango

Chimarro; Anteriormente provistos de NIE números

X6559612N y X6613468W, respectivamente, el pasado 29

de julio de 2010, ante el notario de Arona-Los

Cristianos, Don Ángel Alarcón Prieto, con número

3292 de protocolo, sigue vigente a favor de Don

Manuel Alejo Cholango Chimarro, sin que se haya

revocado hasta la fecha." -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica

15/1999, quien comparece queda informado y acepta la

incorporación de sus datos a los ficheros

automatizados existentes en la Notaría

conservarán en la misma con carácter



104



cuanto se consigna en este instrumento. extendido en dos folios de papel timbrado, exclusivamente notarial, el presente y el posterior correlativos en orden, de la misma serie, yo el

Notario, Do y fe.

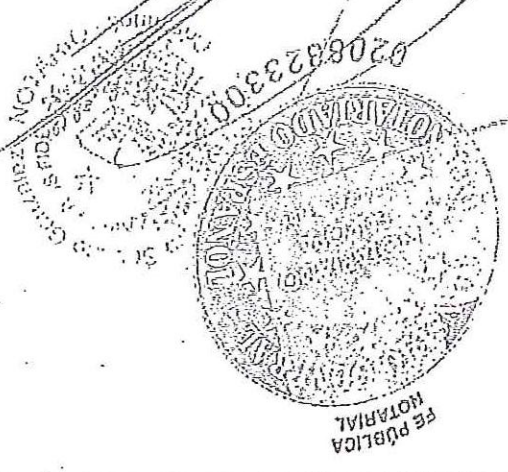
Están las firmas de los comparecientes. Firmado, signado, rubricado y sellado: SANTIAGO SOBRIÑO GONZÁLEZ.

ARANCEL NOTARIAL, DERECHOS DEVENGADOS, Arancel aplicable, números: 1, 4 y n.º 8.	DOCUMENTO SIN CUANTIA.	TOTAL: 42,67 € (Impuestos excluidos)
--	------------------------	--------------------------------------

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, Y a instancia de las requirientes, la expido en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, el presente y el posterior. En Arona-Los Cristianos a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis. DOY FE.



NOTARIA SEGUNDA CANTON CAYAMBE
Es copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 4/11/16 a las 10:00 AM
Cayambe, a 23-02-2016
Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA CANTON CAYAMBE



[Handwritten signature]



CON CAYAMBE
LA SEGUNDA



13

Leedente

Christoffer Roberto Ruiz Leon
1003055603



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

CNE

052 : 035
Número 1003055603

RUÍZ LEÓN CHRISTOFFER ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
CANTÓN
SAGRARIO
PARROQUIA

ZONA 1
CIRCUNSCRIPCIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
N.º 100305560-3

RUÍZ LEÓN
CHRISTOFFER ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1995-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO AGRADITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

CNE
CONSEJO NACIONAL
REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUÍZ PABLO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEÓN SANDRA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IMBABURA
2017-05-25
2027-05-25

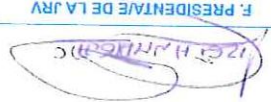
V304312222
000031333

Persona con
FODA.

2019
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/VE DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M
0001 - 005
1701698746

CHOLANGO CHIMARRO MANUEL ALEJO

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: CAYAMBE
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CANGAHUA
ZONA: 6



ECUATORIANA *****
E244313242

MARIA CHIMARRO
TRACTORISTA

CASADO
PRIMARIA

SANTAGO CHOLANGO
DOLORES CHIMARRO

CAYAMBE
29/03/2011

REN 3564474



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

No 170169874-6

CHOLANGO CHIMARRO MANUEL ALEJO

PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA
18 FEBRERO 1943

REG. CIVIL 001-3-0032-00063 M
1943

PICHINCHA/CAYAMBE
1943



Reservado

ECUATORIANA*****A1331A1111
CASADO
BLANCA YOLANDA CHOLANGO CHIMARI
EMPLEADO PRIVADO
HOMERO BERMEO
SECUNDARIA
LUZ MARIA CURAY
QUITO
13/10/2005
REN 1666160
13/10/2017
PCH



CIUDADANIA 171039565-6
BERMEO CURAY WILLIAM HOMERO
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
14 DICIEMBRE 1968
002-0007 00057 M
PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLD
S DOMINGO DE LOS CLDS 1969

REPUBLICA DEL ECUADOR



Leonard

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

ESPAÑA

BERMEO
PRIMER APELLIDO

CURAY
SEGUNDO APELLIDO

WILLIAM HOMERO
NOMBRE

M
SEXO

ESP
NACIONALIDAD

14 12 1968
FECHA DE NACIMIENTO

A0D136181
IDEMP

13 05 2023
VÁLIDO HASTA

BCN

DNI NÚM.
49516885R

William Bermeo Curay



PROVINCIA/PAYS

Hija de

DOMICILIO

FUGATTI DE BOMICHIO

1999

ZIP CODES: 44115

Equipment

monoid